

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Anexo al Artículo 3.04 (2).

HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Obsevación
2901.21.00	-- Etileno	0	A	
2901.22.00	-- Propeno (propileno)	0	A	
2901.23.00	-- Buteno (butileno) y sus isómeros	0	A	
2901.24.00	-- Buta-1,3-dieno e isopreno	0	A	
2901.29.10	--- Acetileno	10	B	
2901.29.90	--- Otros	0	A	
2902.11.00	-- Ciclohexano	0	A	
2902.19.10	--- Canfeno (3,3 dimetil-2-metilenor canfano)	0	A	
2902.19.90	--- Otros	0	A	
2902.20.00	- Benceno	0	A	
2902.30.00	- Tolueno	0	A	
2902.41.00	-- o-Xileno	5	A	
2902.42.00	-- m-Xileno	5	A	
2902.43.00	-- p-Xileno	5	A	
2902.44.00	-- Mezclas de isómeros del xileno	5	A	
2902.50.00	- Estireno	0	A	
2902.60.00	- Etilbenceno	0	A	
2902.70.00	- Cumeno	0	A	
2902.90.00	- Los demás	0	A	
2903.11.00	-- Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	0	A	
2903.12.00	-- Diclorometano (cloruro de metileno)	0	A	
2903.13.00	-- Cloroformo (triclorometano)	0	A	
2903.14.00	-- Tetracloruro de carbono	0	A	
2903.15.00	-- 1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno)	0	A	
2903.19.00	-- Los demás	0	A	
2903.21.00	-- Cloruro de vinilo (cloroetileno)	0	A	
2903.22.00	-- Tricloroetileno	0	A	
2903.23.00	-- Tetracloroetileno (percloroetileno)	0	A	
2903.29.00	-- Los demás	0	A	
2903.30.00	- Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos	0	A	
2903.41.00	-- Triclorofluorometano	0	A	
2903.42.00	-- Diclorodifluorometano	0	A	
2903.43.00	-- Triclorotrifluoroetanos	0	A	
2903.44.00	-- Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano	0	A	
2903.45.00	-- Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro	0	A	
2903.46.00	-- Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	0	A	
2903.47.00	-- Los demás derivados perhalogenados	0	A	
2903.49.00	-- Los demás	0	A	
2903.51.00	-- 1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano	0	A	
2903.59.00	-- Los demás	0	A	
2903.61.00	-- Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	0	A	
2903.62.00	-- Hexaclorobenceno y DDT (1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil)etano)	0	A	
2903.69.00	-- Los demás	0	A	
2904.10.00	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	0	A	
2904.20.00	- Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados	0	A	
2904.90.00	- Los demás	0	A	
2905.11.00	-- Metanol (alcohol metílico)	0	A	
2905.12.00	-- Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	0	A	
2905.13.00	-- Bután-1-ol (alcohol n-butílico)	0	A	
2905.14.00	-- Los demás butanoles	0	A	
2905.15.00	-- Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	0	A	
2905.16.00	-- Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	0	A	
2905.17.00	-- Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	0	A	

## HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Observación
2905.19.00	-- Los demás	0	A	
2905.22.00	-- Alcoholes terpénicos acíclicos	0	A	
2905.29.00	-- Los demás	0	A	
2905.31.00	-- Etilenglicol (etanodiol)	0	A	
2905.32.00	-- Propilenglicol (propan-1,2-diol)	0	A	
2905.39.00	-- Los demás	0	A	
2905.41.00	-- 2-Etil-2-(hidroximetil)propan-1,3-diol (trimetilolpropano)	0	A	
2905.42.00	-- Pentaeritritol (pentaeritrita)	0	A	
2905.43.00	-- Manitol	0	A	
2905.44.00	-- D-glucitol (sorbitol)	0	A	
2905.45.00	-- Glicerol	5	A	
2905.49.00	-- Los demás	0	A	
2905.51.00	-- Etilorvinol (DCI)	0	A	
2905.59.00	-- Los demás	0	A	
2906.11.00	-- Mentol	0	A	
2906.12.00	-- Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	0	A	
2906.13.00	-- Esteroles e inositoles	0	A	
2906.14.00	-- Terpeneoles	0	A	
2906.19.00	-- Los demás	0	A	
2906.21.00	-- Alcohol bencílico	0	A	
2906.29.00	-- Los demás	0	A	
2907.11.00	-- Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	0	A	
2907.12.00	-- Cresoles y sus sales	0	A	
2907.13.00	-- Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	0	A	
2907.14.00	-- Xilenoles y sus sales	0	A	
2907.15.00	-- Naftoles y sus sales	0	A	
2907.19.00	-- Los demás	0	A	
2907.21.00	-- Resorcinol y sus sales	0	A	
2907.22.00	-- Hidroquinona y sus sales	0	A	
2907.23.00	-- 4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	0	A	
2907.29.10	-- Fenoles-alcoholes	0	A	
2907.29.90	-- Otros	0	A	
2908.10.00	- Derivados solamente halogenados y sus sales	0	A	
2908.20.00	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres	0	A	
2908.90.00	- Los demás	0	A	
2909.11.00	-- Éter dietílico (óxido de dietilo)	0	A	
2909.19.00	-- Los demás	0	A	
2909.20.00	- Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A	
2909.30.00	- Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A	
2909.41.00	-- 2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	0	A	
2909.42.00	- Éteres monoméricos del etilenglicol o del dietilenglicol	0	A	
2909.43.00	- Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0	A	
2909.44.00	-- Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0	A	
2909.49.00	-- Los demás	0	A	
2909.50.00	- Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A	
2909.60.00	- Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A	
2910.10.00	- Oxirano (óxido de etileno)	0	A	
2910.20.00	- Metiloxirano (óxido de propileno)	0	A	
2910.30.00	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	0	A	
2910.90.00	- Los demás	0	A	

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Anexo al Artículo 3.04 (2)

HONDURAS

Codigo SAC	Descripcion	DAI %	Cat. Desgr	Obsevación
2911.00.00	ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	0	A	
2912.11.00	-- Metanal (formaldehído)	0	A	
2912.12.00	-- Etanal (acetaldehído)	0	A	
2912.13.00	-- Butanal (butiraldehído, isómero normal)	0	A	
2912.19.00	-- Los demás	0	A	
2912.21.00	-- Benzaldehído (aldehído benzoico)	0	A	
2912.29.00	-- Los demás	0	A	
2912.30.00	- Aldehídos-alcoholes	0	A	
2912.41.00	-- Vainillina (aldehído metilprotocatéuico)	0	A	
2912.42.00	-- Etilvainillina (aldehído etilprotocatéuico)	0	A	
2912.49.00	-- Los demás	0	A	
2912.50.00	- Polímeros cíclicos de los aldehídos	0	A	
2912.60.00	- Paraformaldehído	0	A	
2913.00.00	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.12	0	A	
2914.11.00	-- Acetona	0	A	
2914.12.00	-- Butanona (metiletilcetona)	0	A	
2914.13.00	-- 4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	0	A	
2914.19.00	-- Las demás	0	A	
2914.21.00	-- Alcanfor	0	A	
2914.22.00	-- Ciclohexanona y metilciclohexanonas	0	A	
2914.23.00	-- Iononas y metiliononas	0	A	
2914.29.00	-- Las demás	0	A	
2914.31.00	-- Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	0	A	
2914.39.00	-- Las demás	0	A	
2914.40.00	- Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	0	A	
2914.50.00	- Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	0	A	
2914.61.00	-- Antraquinona	0	A	
2914.69.00	-- Las demás	0	A	
2914.70.00	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A	
2915.11.00	-- Acido fórmico	0	A	
2915.12.00	-- Sales del ácido fórmico	0	A	
2915.13.00	-- Esteres del ácido fórmico	0	A	
2915.21.00	-- Acido acético	0	A	
2915.22.00	-- Acetato de sodio	0	A	
2915.23.00	-- Acetatos de cobalto	0	A	
2915.24.00	-- Anhídrido acético	0	A	
2915.29.00	-- Las demás	0	A	
2915.31.00	-- Acetato de etilo	0	A	
2915.32.00	-- Acetato de vinilo	0	A	
2915.33.00	-- Acetato de n-butilo	0	A	
2915.34.00	-- Acetato de isobutilo	0	A	
2915.35.00	-- Acetato de 2-etoxietilo	0	A	
2915.39.00	-- Los demás	0	A	
2915.40.00	- Ácidos mono-, di- o tricloraacéticos, sus sales y sus ésteres	0	A	
2915.50.00	- Acido propiónico, sus sales y sus ésteres	0	A	
2915.60.00	- Ácidos butanoicos (butíricos), ácidos pentanoicos (valéricos), sus sales y sus ésteres	0	A	
2915.70.00	- Acido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	0	A	
2915.90.00	- Los demás	0	A	
2916.11.00	-- Acido acrílico y sus sales	0	A	
2916.12.00	-- Esteres del ácido acrílico	0	A	

## HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Observación
2916.13.00	-- Acido metacrílico y sus sales	0	A	
2916.14.00	-- Esteres del ácido metacrílico	0	A	
2916.15.00	-- Ácidos oleico, linoleico o linoléico, sus sales y sus ésteres	0	A	
2916.19.00	-- Los demás	0	A	
2916.20.00	- Ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	A	
2916.31.00	-- Acido benzoico, sus sales y sus ésteres	0	A	
2916.32.00	-- Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	0	A	
2916.34.00	-- Acido fenilacético y sus sales	0	A	
2916.35.00	-- Esteres del ácido fenilacético	0	A	
2916.39.00	-- Los demás	0	A	
2917.11.00	-- Acido oxálico, sus sales y sus ésteres	0	A	
2917.12.10	--- Adipatos de dioctilo, di-isobutilo, didecilo o di-isodecilo	0	A	
2917.12.90	--- Otros	0	A	
2917.13.00	-- Acido azelaico, ácido sebáico, sus sales y sus ésteres	0	A	
2917.14.00	-- Anhídrido maleico	0	A	
2917.19.00	-- Los demás	0	A	
2917.20.00	- Ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	A	
2917.31.00	-- Ortoftalatos de dibutilo	0	A	
2917.32.10	--- Con grado de pureza superior o igual a 99%	0	A	
2917.32.90	--- Otros	10	A	
2917.33.00	-- Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	0	A	
2917.34.00	-- Los demás ésteres del ácido ortoftálico	0	A	
2917.35.00	-- Anhídrido ftálico	0	A	
2917.36.00	-- Acido tereftálico y sus sales	0	A	
2917.37.00	-- Tereftalato de dimetilo	0	A	
2917.39.00	-- Los demás	0	A	
2918.11.00	-- Acido láctico, sus sales y sus ésteres	0	A	
2918.12.00	-- Acido tartárico	0	A	
2918.13.00	-- Sales y ésteres del ácido tartárico	0	A	
2918.14.00	-- Acido cítrico	0	A	
2918.15.00	-- Sales y ésteres del ácido cítrico	0	A	
2918.16.00	-- Acido glucónico, sus sales y sus ésteres	0	A	
2918.19.00	-- Los demás	0	A	
2918.21.00	-- Acido salicílico y sus sales	0	A	
2918.22.00	-- Acido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	0	A	
2918.23.00	-- Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	0	A	
2918.29.00	-- Los demás	0	A	
2918.30.00	- Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	A	
2918.90.00	- Los demás	0	A	
2919.00.00	ESTERES FOSFORICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACTOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	0	A	
2920.10.00	- Esteres tiofosfóricos ("fosforotioatos") y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A	
2920.90.00	- Los demás	0	A	
2921.11.00	-- Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	0	A	
2921.12.00	-- Dietilamina y sus sales	0	A	
2921.19.00	-- Los demás	0	A	
2921.21.00	-- Etilendiamina y sus sales	0	A	
2921.22.00	-- Hexametilendiamina y sus sales	0	A	
2921.29.00	-- Los demás	0	A	

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Anexo al Artículo 3.04 (2)

HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Obsección
2921.30.00	- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	0	A	
2921.41.00	-- Anilina y sus sales	0	A	
2921.42.00	-- Derivados de la anilina y sus sales	0	A	
2921.43.10	--- Trifluralina (a,a,a-trifluoro- 2,6-dinitro-N,N-dipropil-p-toluidina)	5	A	
2921.43.20	--- Toluidina	0	A	
2921.43.30	--- Clorometilanilina	0	A	
2921.43.90	--- Otros	0	A	
2921.44.00	-- Difetilamina y sus derivados; sales de estos productos	0	A	
2921.45.00	-- 1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	0	A	
2921.46.00	-- Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilamfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI), levamfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos productos	0	A	
2921.49.00	-- Los demás	0	A	
2921.51.00	-- o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	0	A	
2921.59.00	-- Los demás	0	A	
2922.11.00	-- Monoetanolamina y sus sales	0	A	
2922.12.00	-- Dietanolamina y sus sales	0	A	
2922.13.00	-- Trietanolamina y sus sales	0	A	
2922.14.00	-- Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales	0	A	
2922.19.00	-- Los demás	0	A	
2922.21.00	-- Ácidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	0	A	
2922.22.00	-- Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales	0	A	
2922.29.00	-- Los demás	0	A	
2922.31.00	-- Anfepirazona (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI); sales de estos productos	0	A	
2922.39.00	-- Los demás	0	A	
2922.41.00	-- Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	0	A	
2922.42.00	-- Acido glutámico y sus sales	0	A	
2922.43.00	-- Acido antranílico y sus sales	0	A	
2922.44.00	-- Tilidina (DCI) y sus sales	0	A	
2922.49.00	-- Los demás	0	A	
2922.50.00	- Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas	0	A	
2923.10.00	- Colina y sus sales	0	A	
2923.20.00	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	0	A	
2923.90.00	- Los demás	0	A	
2924.11.00	-- Meprobamato (DCI)	0	A	
2924.19.00	-- Los demás	0	A	
2924.21.00	-- Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	0	A	
2924.23.00	-- Acido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetil-antranílico) y sus sales	0	A	
2924.24.00	-- Etinamato (DCI)	0	A	
2924.29.00	-- Los demás	0	A	
2925.11.00	-- Sacarina y sus sales	0	A	
2925.12.00	-- Glutetimida (DCI)	0	A	
2925.19.00	-- Los demás	0	A	
2925.20.00	- Iminas y sus derivados; sales de estos productos	0	A	
2926.10.00	- Acrilonitrilo	0	A	
2926.20.00	- 1-Cianoguanidina (dicianidiamida)	0	A	
2926.30.00	- Fenproporex (DCI) y sus sales; intermedio de la metadona (DCI) (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano)	0	A	
2926.90.00	- Los demás	0	A	
2927.00.00	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI	0	A	

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Anexo al Artículo 3.04 (2)

HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Observación
2928.00.00	DERIVADOS ORGÁNICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA	0	A	
2929.10.00	- Isocianatos	0	A	
2929.90.00	- Los demás	0	A	
2930.10.00	- Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)	0	A	
2930.20.00	- Tiocarbamatos y ditiocarbamatos	0	A	
2930.30.00	- Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama	0	A	
2930.40.00	- Metionina	0	A	
2930.90.10	-- Metamidophos (O,S-dimetilfosforoamidotoato)	5	A	
2930.90.90	-- Otros	0	A	
2931.00.00	LOS DEMÁS COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS	0	A	
2932.11.00	-- Tetrahidrofurano	0	A	
2932.12.00	-- 2-Furaldehído (furfural)	0	A	
2932.13.00	-- Alcohol furfúrico y alcohol tetrahidrofurfúrico	0	A	
2932.19.00	-- Los demás	0	A	
2932.21.00	-- Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	0	A	
2932.29.00	-- Las demás lactonas	0	A	
2932.91.00	-- Isosafrol	0	A	
2932.92.00	-- 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	0	A	
2932.93.00	-- Piperonal	0	A	
2932.94.00	-- Safrol	0	A	
2932.95.00	-- Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	0	A	
2932.99.00	-- Los demás	0	A	
2933.11.00	-- Fenazona (antipirina) y sus derivados	0	A	
2933.19.00	-- Los demás	0	A	
2933.21.00	-- Hidantoína y sus derivados	0	A	
2933.29.00	-- Los demás	0	A	
2933.31.00	-- Piridina y sus sales	0	A	
2933.32.00	-- Piperidina y sus sales	0	A	
2933.33.00	-- Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), petidina (DCI), intermedio A de la petidina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI) y trimiperidina (DCI); sales de estos productos	0	A	
2933.39.00	-- Los demás	0	A	
2933.41.00	-- Levorfanol (DCI) y sus sales	0	A	
2933.49.00	-- Los demás	0	A	
2933.52.00	-- Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	0	A	
2933.53.00	-- Alobarbital (DCI), amobarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital (DCI), butobarbital, ciclobarbital (DCI), fenobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI), pentobarbital (DCI), secbutabarbital (DCI), secobarbital (DCI) y vinilbital (DCI); sales de estos productos	0	A	
2933.54.00	-- Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	0	A	
2933.55.00	-- Loprazolam (DCI), meclocualona (DCI), metacualona (DCI) y zipeprol (DCI); sales de estos productos	0	A	
2933.59.00	-- Los demás	0	A	
2933.61.00	-- Melamina	0	A	
2933.69.00	-- Los demás	0	A	
2933.71.00	-- 6-Hexanolactama (epsilon-caprolactama)	0	A	
2933.72.00	-- Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	0	A	
2933.79.00	-- Las demás lactamas	0	A	

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Anexo al Artículo 3.04 (2)

HONDURAS

Codigo SAC	Descripcion	DAI %	Cat. Desgr	Obsevación
2933.91.00	-- Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), prazepam (DCI), pirovalerona (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) y triazolam (DCI); sales de estos productos	0	A	
2933.99.00	-- Los demás	0	A	
2934.10.00	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	0	A	
2934.20.00	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	0	A	
2934.30.00	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	0	A	
2934.91.00	-- Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fenmetrazina (DCI), fendimetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI) ; sales de estos productos	0	A	
2934.99.00	-- Los demás	0	A	
2935.00.00	SULFONAMIDAS	0	A	
2936.10.00	- Provitaminas sin mezclar	0	A	
2936.21.10	--- Palmitato de retinilo	0	A	
2936.21.90	--- Otros	0	A	
2936.22.00	-- Vitamina B1 y sus derivados	0	A	
2936.23.00	-- Vitamina B2 y sus derivados	0	A	
2936.24.00	-- Acido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	0	A	
2936.25.00	-- Vitamina B6 y sus derivados	0	A	
2936.26.00	-- Vitamina B12 y sus derivados	0	A	
2936.27.00	-- Vitamina C y sus derivados	0	A	
2936.28.00	-- Vitamina E y sus derivados	0	A	
2936.29.00	-- Las demás vitaminas y sus derivados	0	A	
2936.90.00	- Los demás, incluidos los concentrados naturales	0	A	
2937.11.00	- Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	0	A	
2937.12.00	- Insulina y sus sales	0	A	
2937.19.00	-- Los demás	0	A	
2937.21.00	-- Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)	0	A	
2937.22.00	-- Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	0	A	
2937.23.00	-- Estrógenos y progestógenos	0	A	
2937.29.00	-- Los demás	0	A	
2937.31.00	-- Epinefrina (adrenalina)	0	A	
2937.39.00	-- Los demás	0	A	
2937.40.00	- Derivados de los aminoácidos	0	A	
2937.50.00	- Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	0	A	
2937.90.00	- Los demás	0	A	
2938.10.00	- Rutósido (rutina) y sus derivados	0	A	
2938.90.00	- Los demás	0	A	
2939.11.00	-- Concentrados de paja de adormidera ; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxícodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína; sales de estos productos	0	A	

## Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

## Anexo al Artículo 3.04 (2)

## HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Obsevación
2939.19.00	-- Los demás	0	A	
2939.21.00	-- Quinina y sus sales	0	A	
2939.29.00	-- Los demás	0	A	
2939.30.00	- Cafeína y sus sales	0	A	
2939.41.00	-- Efedrina y sus sales	0	A	
2939.42.00	-- Seudoefedrina (DCI) y sus sales	0	A	
2939.43.00	-- Catina (DCI) y sus sales	0	A	
2939.49.00	-- Las demás	0	A	
2939.51.00	-- Fenetilina (DCI) y sus sales	0	A	
2939.59.00	-- Los demás	0	A	
2939.61.00	-- Ergometrina (DCI) y sus sales	0	A	
2939.62.00	-- Ergotamina (DCI) y sus sales	0	A	
2939.63.00	-- Acido lisérgico y sus sales	0	A	
2939.69.00	-- Los demás	0	A	
2939.91.00	-- Cocaína, ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (DCI), racemato de metanfetamina; sales, ésteres y demás derivados de estos productos	0	A	
2939.99.00	-- Los demás	0	A	
2940.00.00	AZUCARES QUÍMICAMENTE PUROS, EXCEPTO LA SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA), ÉTERES, ACETALES Y ESTERES DE AZUCARES, Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 29.37, 29.38 ó 29.39	0	A	
2941.10.00	- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	0	A	
2941.20.00	- Streptomycinas y sus derivados; sales de estos productos	0	A	
2941.30.00	- Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	0	A	
2941.40.00	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	0	A	
2941.50.00	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	0	A	
2941.90.00	- Los demás	0	A	
2942.00.00	LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS	0	A	
3001.10.00	- Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados	0	A	
3001.20.00	- Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones	0	A	
3001.90.10	-- Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes	0	A	
3001.90.90	-- Otras	0	A	
3002.10.10	-- Antisueros oídicos, excepto de cobra y de coral	0	A	
3002.10.90	-- Otros	0	A	
3002.20.00	- Vacunas para medicina	0	A	
3002.30.00	- Vacunas para veterinaria	0	A	
3002.90.00	- Los demás	0	A	
3003.10.10	-- Para uso humano	0	A	
3003.10.20	-- Para uso veterinario	0	A	
3003.20.10	-- Para uso humano	0	A	
3003.20.20	-- Para uso veterinario	0	A	
3003.31.00	-- Que contengan insulina	0	A	
3003.39.10	--- Para uso humano	0	A	
3003.39.20	--- Para uso veterinario	0	A	
3003.40.10	-- Para uso humano	0	A	
3003.40.20	-- Para uso veterinario	0	A	
3003.90.11	--- Para uso humano	0	A	
3003.90.12	--- Para uso veterinario	0	A	
3003.90.21	--- Para uso humano	0	A	
3003.90.22	--- Para uso veterinario	0	A	
3003.90.91	--- Para uso humano	0	A	
3003.90.92	--- Para uso veterinario	0	A	
3004.10.10	-- Para uso humano	0	A	



Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Anexo al Artículo 3.04 (2)

HONDURAS

Codigo SAC	Descripcion	DAI %	Cat. Desgr	Obsevación
3004.10.20	-- Para uso veterinario	0	A	
3004.20.10	-- Para uso humano	0	A	
3004.20.20	-- Para uso veterinario	0	A	
3004.31.00	-- Que contengan insulina	0	A	
3004.32.10	--- Para uso humano	0	A	
3004.32.20	--- Para uso veterinario	0	A	
3004.39.10	--- Para uso humano	0	A	
3004.39.20	--- Para uso veterinario	0	A	
3004.40.10	-- Para uso humano	0	A	
3004.40.20	-- Para uso veterinario	0	A	
3004.50.10	-- Para uso humano	0	A	
3004.50.20	-- Para uso veterinario	0	A	
3004.90.11	--- Para uso humano	0	A	
3004.90.12	--- Para uso veterinario	0	A	
3004.90.21	--- Para uso humano	0	A	
3004.90.22	--- Para uso veterinario	0	A	
3004.90.91	--- Para uso humano	0	A	
3004.90.92	--- Para uso veterinario	0	A	
3005.10.00	- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	0	A	
3005.90.00	- Los demás	5	A	
3006.10.00	- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas y adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología	0	A	
3006.20.00	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	0	A	
3006.30.10	-- Preparaciones opacificantes	0	A	
3006.30.20	-- Reactivos de diagnóstico	0	A	
3006.40.00	- Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refeción de los huesos	0	A	
3006.50.00	- Botiquines equipados para primeros auxilios	5	A	
3006.60.00	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	0	A	
3006.70.00	- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos	0	A	
3006.80.00	- Desechos farmacéuticos	15	A	
3101.00.00	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI O TRATADOS QUÍMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUÍMICO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	0	A	
3102.10.00	- Urea, incluso en disolución acuosa	0	A	
3102.21.00	-- Sulfato de amonio	0	A	
3102.29.00	-- Las demás	0	A	
3102.30.00	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	0	A	
3102.40.00	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	0	A	
3102.50.00	- Nitrato de sodio	0	A	
3102.60.00	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	0	A	
3102.70.00	- Cianamida cálcica	0	A	
3102.80.00	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	0	A	

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Anexo al Artículo 3.04 (2)

HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Observación
3102.90.00	- Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes	0	A	
3103.10.00	- Superfosfatos	0	A	
3103.20.00	- Escorias de desfosforación	0	A	
3103.90.00	- Los demás	0	A	
3104.10.00	- Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	0	A	
3104.20.00	- Cloruro de potasio	0	A	
3104.30.00	- Sulfato de potasio	0	A	
3104.90.00	- Los demás	0	A	
3105.10.00	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	0	A	
3105.20.00	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	0	A	
3105.30.00	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0	A	
3105.40.00	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0	A	
3105.51.00	-- Que contengan nitratos y fosfatos	0	A	
3105.59.00	-- Los demás	0	A	
3105.60.00	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	0	A	
3105.90.00	- Los demás	0	A	
3201.10.00	- Extracto de quebracho	0	A	
3201.20.00	- Extracto de mimosa (acacia)	0	A	
3201.90.00	- Los demás	0	A	
3202.10.00	- Productos curtientes orgánicos sintéticos	0	A	
3202.90.00	- Los demás	0	A	
3203.00.00	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTÓREOS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL	0	A	
3204.11.00	-- Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A	
3204.12.00	-- Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	0	A	
3204.13.00	-- Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A	
3204.14.00	-- Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A	
3204.15.00	-- Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	0	A	
3204.16.00	-- Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A	
3204.17.00	-- Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	0	A	
3204.19.00	-- Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	0	A	
3204.20.00	- Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente	0	A	
3204.90.00	- Los demás	0	A	
3205.00.00	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE LACAS COLORANTES	0	A	
3206.11.00	-- Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	0	A	
3206.19.00	-- Los demás	0	A	

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Anexo al Artículo 3.04 (2)

HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Obsevación
3206.20.00	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo	0	A	
3206.30.00	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio	0	A	
3206.41.00	-- Ultramar y sus preparaciones	0	A	
3206.42.00	-- Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc	0	A	
3206.43.00	-- Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)	0	A	
3206.49.00	-- Las demás	0	A	
3206.50.00	- Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos	0	A	
3207.10.00	- Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares	0	A	
3207.20.00	- Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares	0	A	
3207.30.00	- Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	0	A	
3207.40.00	- Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	0	A	
3208.10.10	-- Pinturas esmalte anticorrosivas de secado al horno, para recubrir láminas metálicas	0	A	
3208.10.20	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	A	
3208.10.30	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	A	
3208.10.40	-- Presentados en envases tipo aerosol	15	C	
3208.10.50	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0	A	
3208.10.90	-- Otros	15	C	
3208.20.10	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	A	
3208.20.20	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	A	
3208.20.30	-- Presentados en envases tipo aerosol	15	C	
3208.20.40	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0	A	
3208.20.90	-- Otros	15	C	
3208.90.10	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0	A	
3208.90.20	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	A	
3208.90.30	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	A	
3208.90.40	-- Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos	0	A	
3208.90.50	-- Presentados en envases tipo aerosol	15	C	
3208.90.91	--- Otras pinturas	15	C	
3208.90.92	--- Otros barnices	15	C	
3209.10.10	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	A	
3209.10.90	-- Otros	15	C	
3209.90.10	-- Las demás pinturas	15	C	
3209.90.20	-- Los demás barnices	15	C	
3210.00.10	- Pigmentos al agua preparados para el acabado del cuero	0	A	
3210.00.90	- Otros	15	C	
3211.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	0	A	
3212.10.00	- Hojas para el marcado a fuego	0	A	
3212.90.10	-- Polvo de aluminio disperso en un medio no acuoso	5	A	
3212.90.20	-- Los demás pigmentos dispersos en un medio no acuoso	0	A	
3212.90.90	-- Otros	5	B	
3213.10.00	- Colores en surtidos	5	A	
3213.90.00	- Los demás	5	A	
3214.10.11	--- A base de polímeros acrílicos o de poliésteres	5	A	
3214.10.19	--- Los demás	0	A	
3214.10.20	-- Plastes (enduidos) utilizados en pintura	5	A	
3214.90.00	- Los demás	5	A	
3215.11.10	--- Para rotativas de offset	0	A	
3215.11.20	--- Para corrección de negativos en las artes gráficas	0	A	
3215.11.30	--- Para impresión serigráfica	0	A	

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Anexo al Artículo 3.04 (2)

HONDURAS

Codigo SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Obsección
3215.11.90	--- Otras	10	A	
3215.19.10	--- Para rotativas de offset	0	A	
3215.19.20	--- Para corrección de negativos en las artes gráficas	0	A	
3215.19.30	--- Para impresión serigráfica	0	A	
3215.19.90	--- Otras	10	B	
3215.90.00	- Las demás	0	A	
3301.11.00	-- De bergamota	0	A	
3301.12.00	-- De naranja	0	A	
3301.13.00	-- De limón	0	A	
3301.14.00	-- De lima	0	A	
3301.19.00	-- Los demás	0	A	
3301.21.00	-- De geranio	0	A	
3301.22.00	-- De jazmín	0	A	
3301.23.00	-- De lavanda (espliego) o de lavandín	0	A	
3301.24.00	-- De menta piperita (Mentha piperita)	0	A	
3301.25.00	-- De las demás mentas	0	A	
3301.26.00	-- De espcanardo ("vetiver")	0	A	
3301.29.00	-- Los demás	0	A	
3301.30.00	- Resinoides	0	A	
3301.90.00	- Los demás	0	A	
3302.10.10	-- Para las industrias alimentarias	5	A	
3302.10.20	-- Para la industria de bebidas, incluso conteniendo alcohol etílico	0	A	
3302.90.10	-- Para la industria del tabaco	0	A	
3302.90.20	-- Para la industria de preparaciones de higiene bucal o dental	0	A	
3302.90.90	-- Otras	5	A	
3303.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	15	B	
3304.10.00	- Preparaciones para el maquillaje de los labios	15	B	
3304.20.00	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos	15	B	
3304.30.00	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	15	B	
3304.91.00	-- Polvos, incluidos los compactos	15	B	
3304.99.00	-- Las demás	15	B	
3305.10.00	- Champúes	15	B	
3305.20.00	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	15	A	
3305.30.00	- Lacas para el cabello	15	A	
3305.90.00	- Las demás	15	A	
3306.10.00	- Dentífricos	15	B	
3306.20.00	- Fíilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)	15	A	
3306.90.00	- Los demás	15	B	
3307.10.00	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	15	B	
3307.20.00	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	15	B	
3307.30.00	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	15	A	
3307.41.00	-- "Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	15	A	
3307.49.00	-- Las demás	15	B	
3307.90.10	-- Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales, incluidas las lágrimas artificiales	5	A	
3307.90.90	-- Otros	15	A	
3401.11.11	---- Medicinal, excepto el desinfectante	5	A	
3401.11.19	---- Los demás	15	B	
3401.11.20	--- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, usados como jabón	10	B	
3401.11.30	--- Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	5	A	
3401.19.00	-- Los demás	15	C	
3401.20.10	-- Jabón líquido, medicinal (excepto el desinfectante)	5	A	
3401.20.90	-- Otros	15	C	

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Anexo al Artículo 3.04 (2)

HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Observación
3401.30.00	- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón	15	B	
3402.11.10	--- Sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos	10	B	
3402.11.90	--- Otros	0	A	
3402.12.00	-- Catiónicos	0	A	
3402.13.00	-- No iónicos	0	A	
3402.19.00	-- Los demás	0	A	
3402.20.00	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	15	C	
3402.90.11	--- A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de ésteres fosfóricos	10	C	
3402.90.19	--- Las demás	5	A	
3402.90.20	-- Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza	15	C	
3403.11.00	-- Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	0	A	
3403.19.00	-- Las demás	0	A	
3403.91.10	--- Para el aceitado o engrasado de cueros, a base de dietanolamidas y aceites oxidados o sulfonados	5	A	
3403.91.90	--- Otras	0	A	
3403.99.00	-- Las demás	0	A	
3404.10.00	- De lignito modificado químicamente	0	A	
3404.20.00	- De poli(oxietileno) (polietilenglicol)	0	A	
3404.90.00	- Las demás	0	A	
3405.10.00	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	15	C	
3405.20.00	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	15	B	
3405.30.00	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	15	A	
3405.40.00	- Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	15	C	
3405.90.10	-- Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia	0	A	
3405.90.20	-- Preparaciones para lustrar metal, en envases de contenido neto superior o igual a 1 kg	5	A	
3405.90.90	-- Otras	15	C	
3406.00.00	VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES	15	C	
3407.00.00	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGÍA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESIÓN DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES; LAS DEMÁS PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO FRAGUABLE	5	A	
3501.10.00	- Caseína	0	A	
3501.90.00	- Los demás	5	A	
3502.11.00	-- Seca	0	A	
3502.19.00	-- Las demás	0	A	
3502.20.00	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	0	A	
3502.90.00	- Los demás	0	A	
3503.00.10	- Gelatinas y sus derivados	0	A	
3503.00.90	- Otras	5	A	

102

212

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Anexo al Artículo 3.04 (2)

HONDURAS

Codigo SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Obsección
3504.00.00	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMÁS MATERIAS PROTEINICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUEROS Y PIELS, INCLUSO TRATADO AL CROMO	0	A	
3505.10.10	-- Dextrina	0	A	
3505.10.20	-- Almidón pregelatinizado o esterificado	0	A	
3505.10.90	-- Otros	5	A	
3505.20.00	- Colas	10	B	
3506.10.00	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	15	B	
3506.91.10	--- Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de poliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180°C y 240°C	5	A	
3506.91.90	--- Otros	15	B	
3506.99.00	-- Los demás	15	B	
3507.10.00	- Cuajo y sus concentrados	0	A	
3507.90.00	- Las demás	0	A	
3601.00.00	PÓLVORA	0	A	
3602.00.10	- A base de nitrato de amonio	15	A	
3602.00.90	- Otros	10	A	
3603.00.00	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELÉCTRICOS	0	A	
3604.10.00	- Artículos para fuegos artificiales	15	A	
3604.90.00	- Los demás	15	A	
3605.00.00	FÓSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 36.04	15	C	
3606.10.00	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados, en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup>	15	A	
3606.90.10	-- Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas	5	A	
3606.90.90	-- Otros	15	C	
3701.10.00	- Para rayos X	0	A	
3701.20.00	- Películas autorrevelables	10	A	
3701.30.10	-- Para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía, heliograbado, fotograbado)	0	A	
3701.30.90	-- Otras	10	A	
3701.91.00	-- Para fotografía en colores (policroma)	10	A	
3701.99.00	-- Las demás	10	A	
3702.10.00	- Para rayos X	0	A	
3702.20.00	- Películas autorrevelables	10	A	
3702.31.00	-- Para fotografía en colores (policroma)	10	A	
3702.32.00	-- Las demás, con emulsión de halogenuros de plata	10	A	
3702.39.00	-- Las demás	10	A	
3702.41.00	-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	10	A	
3702.42.00	-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	10	A	
3702.43.00	-- De anchura superior a 610 mm y longitud inferior o igual a 200 m	10	A	
3702.44.00	-- De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	10	A	
3702.51.00	-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	10	A	
3702.52.00	-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	10	A	
3702.53.00	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para dispositivos	10	A	

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile  
 Anexo al Artículo 3.04 (2)  
 HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Obsección
3702.54.00	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	10	A	
3702.55.00	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	10	A	
3702.56.00	-- De anchura superior a 35 mm	10	A	
3702.91.00	-- De anchura inferior o igual a 16 mm	10	A	
3702.93.00	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	10	A	
3702.94.00	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	10	A	
3702.95.00	-- De anchura superior a 35 mm	10	A	
3703.10.00	- En rollos de anchura superior a 610 mm	10	A	
3703.20.00	- Los demás, para fotografía en colores (policroma)	0	A	
3703.90.10	- Papel heliográfico para imágenes monocromas	10	A	
3703.90.90	- Otros	10	A	
3704.00.00	PLACAS, PELÍCULAS, PAPEL, CARTÓN Y TEXTILES, FOTOGRÁFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR	10	A	
3705.10.00	- Para la reproducción offset	10	A	
3705.20.00	- Microfilmes	10	A	
3705.90.00	- Las demás	10	A	
3706.10.00	- De anchura superior o igual a 35 mm	5	A	
3706.90.00	- Las demás	5	A	
3707.10.00	- Emulsiones para sensibilizar superficies	0	A	
3707.90.00	- Los demás	0	A	
3801.10.00	- Grafito artificial	0	A	
3801.20.00	- Grafito coloidal o semicoloidal	0	A	
3801.30.00	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	0	A	
3801.90.00	- Las demás	0	A	
3802.10.00	- Carbón activado	0	A	
3802.90.00	- Los demás	0	A	
3803.00.00	"TALL OIL", INCLUSO REFINADO	0	A	
3804.00.00	LEJÍAS RESIDUALES DE LA FABRICACIÓN DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTÉN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUÍMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL "TALL OIL" DE LA PARTIDA 38.03	0	A	
3805.10.00	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	5	C	
3805.20.00	- Aceite de pino	5	C	
3805.90.00	- Los demás	5	C	
3806.10.00	- Colofonias y ácidos resínicos	5	C	
3806.20.00	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	5	C	
3806.30.00	- Gomas éster	0	A	
3806.90.00	- Los demás	5	C	
3807.00.00	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRÁN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERÍA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIAS, DE ÁCIDOS RESÍNICOS O DE PEZ VEGETAL	0	A	
3808.10.10	-- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	10	B	
3808.10.90	-- Otros	5	A	

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Anexo al Artículo 3.04 (2)

HONDURAS

Codigo SAC	Descripcion	DAI %	Cat. Desgr	Obsevación
3808.20.10	-- A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 Kg	0	A	
3808.20.90	-- Otros	5	A	
3808.30.00	- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	5	A	
3808.40.10	-- A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario	15	C	
3808.40.90	-- Otros	15	C	
3808.90.20	-- Raticidas y demás antirroedores	10	B	
3808.90.90	-- Otros	5	B	
3809.10.00	- A base de materias amiláceas	5	A	
3809.91.00	-- De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares	5	A	
3809.92.00	-- De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares	5	A	
3809.93.00	-- De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares	5	A	
3810.10.00	- Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	0	A	
3810.90.00	- Los demás	0	A	
3811.11.00	-- A base de compuestos de plomo	5	A	
3811.19.00	-- Las demás	5	A	
3811.21.10	--- Con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%	0	A	
3811.21.90	--- Otros	0	A	
3811.29.00	-- Los demás	0	A	
3811.90.00	- Los demás	5	A	
3812.10.00	- Aceleradores de vulcanización preparados	0	A	
3812.20.00	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	5	A	
3812.30.10	-- Para caucho	0	A	
3812.30.21	--- Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados, para poli(cloruro de vinilo) (PVC)	0	A	
3812.30.29	--- Los demás	0	A	
3813.00.00	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS	0	A	
3814.00.10	- Disolventes y diluyentes	5	A	
3814.00.90	- Otras	0	A	
3815.11.00	-- Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	0	A	
3815.12.00	-- Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	0	A	
3815.19.00	-- Los demás	0	A	
3815.90.10	-- Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos	10	A	
3815.90.90	-- Otros	0	A	
3816.00.00	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 38.01	0	A	
3817.00.10	- Mezclas de alquilbencenos	0	A	
3817.00.20	- Mezclas de alquilnaftalenos	0	A	
3818.00.00	ELEMENTOS QUÍMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRÓNICA, EN DISCOS, OBLEAS ("WAFERS") O FORMAS ANÁLOGAS; COMPUESTOS QUÍMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRÓNICA	0	A	
3819.00.00	LÍQUIDOS PARA FRENOS HIDRÁULICOS Y DEMÁS LÍQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRÁULICAS, SIN ACEITES DE PETRÓLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHS ACEITES	10	B	



Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Anexo al Artículo 3.04 (2)

HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Obsección
3820.00.00	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LÍQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	5	A	
3821.00.00	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS	0	A	
3822.00.00	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 30.02 ó 30.06; MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS	0	A	
3823.11.00	-- Acido esteárico	0	A	
3823.12.00	-- Acido oleico	0	A	
3823.13.00	-- Ácidos grasos del "tall oil"	0	A	
3823.19.00	-- Los demás	0	A	
3823.70.00	- Alcoholes grasos industriales	0	A	
3824.10.10	-- A base de productos resinosos naturales	0	A	
3824.10.90	-- Otras	0	A	
3824.20.00	- Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	0	A	
3824.30.00	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	0	A	
3824.40.00	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	A	
3824.50.00	- Morteros y hormigones, no refractarios	0	A	
3824.60.00	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44	0	A	
3824.71.00	-- Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro	0	A	
3824.79.00	-- Las demás	0	A	
3824.90.10	-- Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0	A	
3824.90.20	-- Gelificantes, endurecedores, agentes antipliel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte	0	A	
3824.90.30	-- Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0	A	
3824.90.40	-- Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodeposición sobre lámina metálica	0	A	
3824.90.51	--- De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados	10	B	
3824.90.59	--- Las demás	10	B	
3824.90.60	-- Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos	0	A	
3824.90.70	-- Fluidos a base de difenilo para su utilización como refrigerante	0	A	
3824.90.80	-- Artículos químicos de luminiscencia para señalización o seguridad	0	A	
3824.90.90	-- Otros	10	B	
3825.10.00	- Desechos y desperdicios municipales	10	B	
3825.20.00	- Lodos de depuración	10	B	
3825.30.00	- Desechos clínicos	10	B	
3825.41.00	-- Halogenados	10	B	
3825.49.00	-- Los demás	10	B	
3825.50.00	- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes	10	B	
3825.61.00	-- Que contengan principalmente componentes orgánicos	10	B	
3825.69.00	-- Los demás	10	B	
3825.90.00	- Los demás	10	B	
3901.10.00	- Polietileno de densidad inferior a 0.94	0	A	
3901.20.00	- Polietileno de densidad superior o igual a 0.94	0	A	
3901.30.00	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	0	A	

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Anexo al Artículo 3.04 (2)

HONDURAS

Codigo SAC	Descripcion	DAI %	Cat. Desgr	Obsevación
3901.90.00	- Los demás	0	A	
3902.10.00	- Polipropileno	0	A	
3902.20.00	- Poliisobutileno	0	A	
3902.30.00	- Copolímeros de propileno	0	A	
3902.90.00	- Los demás	0	A	
3903.11.00	-- Expandible	0	A	
3903.19.00	-- Los demás	0	A	
3903.20.00	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	0	A	
3903.30.00	- Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	0	A	
3903.90.00	- Los demás	0	A	
3904.10.00	- Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias	0	A	
3904.21.10	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	5	A	
3904.21.20	--- En otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico	5	A	
3904.21.90	--- Otros	0	A	
3904.22.10	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	5	A	
3904.22.90	--- Otros	0	A	
3904.30.00	- Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	0	A	
3904.40.00	- Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	0	A	
3904.50.00	- Polímeros de cloruro de vinilideno	0	A	
3904.61.00	-- Politetrafluoroetileno	0	A	
3904.69.00	-- Los demás	0	A	
3904.90.00	- Los demás	0	A	
3905.12.00	-- En dispersión acuosa	0	A	
3905.19.00	-- Los demás	0	A	
3905.21.00	-- En dispersión acuosa	0	A	
3905.29.00	-- Los demás	0	A	
3905.30.00	- Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar	0	A	
3905.91.00	-- Copolímeros	0	A	
3905.99.00	-- Los demás	0	A	
3906.10.00	- Poli(metaacrilato de metilo)	0	A	
3906.90.00	- Los demás	0	A	
3907.10.00	- Poliacetales	0	A	
3907.20.00	- Los demás poliéteres	0	A	
3907.30.00	- Resinas epoxi	0	A	
3907.40.00	- Policarbonatos	0	A	
3907.50.10	-- Con aceites secantes o con aceite de coquito (palma)	5	A	
3907.50.90	-- Otras	0	A	
3907.60.00	- Poli(terefalato de etileno) (PET)	0	A	
3907.91.20	--- Del tipo isoftálico	0	A	
3907.91.80	--- Otros	5	A	
3907.99.10	--- En solución de estireno	5	A	
3907.99.90	--- Otros	0	A	
3908.10.00	- Poliamidas-6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	0	A	
3908.90.00	- Las demás	0	A	
3909.10.00	- Resinas ureicas; resinas de tiourea	0	A	
3909.20.00	- Resinas melamínicas	0	A	
3909.30.00	- Las demás resinas amínicas	0	A	
3909.40.00	- Resinas fenólicas	0	A	
3909.50.00	- Poliuretanos	0	A	
3910.00.00	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS	0	A	
3911.10.00	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos	0	A	
3911.90.00	- Los demás	0	A	
3912.11.00	-- Sin plastificar	0	A	

Am

Am

## HONDURAS

Codigo SAC	Descripcion	DAI %	Cat. Desgr	Obsevación
3912.12.00	-- Plásticos	0	A	
3912.20.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)	0	A	
3912.31.00	-- Carboximetilcelulosa y sus sales	0	A	
3912.39.00	-- Los demás	0	A	
3912.90.00	- Los demás	0	A	
3913.10.00	- Acido algínico, sus sales y sus ésteres	0	A	
3913.90.00	- Los demás	0	A	
3914.00.00	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLÍMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS	0	A	
3915.10.00	- De polímeros de etileno	0	A	
3915.20.00	- De polímeros de estireno	0	A	
3915.30.00	- De polímeros de cloruro de vinilo	0	A	
3915.90.00	- De los demás plásticos	0	A	
3916.10.10	-- Monofilamentos	5	A	
3916.10.90	-- Otros	0	A	
3916.20.10	-- Monofilamentos	5	A	
3916.20.90	-- Otros	0	A	
3916.90.11	--- De nailon	0	A	
3916.90.19	--- Los demás	5	A	
3916.90.90	-- Otros	0	A	
3917.10.00	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	0	A	
3917.21.00	-- De polímeros de etileno	5	A	
3917.22.00	-- De polímeros de propileno	5	A	
3917.23.10	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm	15	B	
3917.23.20	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm	15	B	
3917.23.30	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios	15	B	
3917.23.90	--- Otros	5	A	
3917.29.00	-- De los demás plásticos	5	A	
3917.31.00	-- Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 Mpa	5	A	
3917.32.10	--- Tubos (mangueras) de polietileno, de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	15	C	
3917.32.30	--- Tubos flexibles, corrugados	5	A	
3917.32.40	--- Tubos (mangueras) de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	15	C	
3917.32.50	--- Envolturas tubulares de poli(cloruro de vinilideno) (PVDC), con impresión	0	A	
3917.32.90	--- Otros	5	A	
3917.33.20	--- Tubos (mangueras) de polietileno o de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	15	C	
3917.33.90	--- Otros	5	A	
3917.39.20	--- Tubos flexibles, corrugados	5	A	
3917.39.90	--- Otros	5	A	
3917.40.10	-- De poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 110 mm	15	C	
3917.40.90	-- Otros	5	A	
3918.10.00	- De polímeros de cloruro de vinilo	10	B	
3918.90.00	- De los demás plásticos	10	B	
3919.10.10	-- De anchura inferior o igual a 10 cm	10	B	
3919.10.90	-- Otros	5	A	
3919.90.00	- Las demás	0	A	
3920.10.11	--- De alta densidad, tipo "twist"	0	A	

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile  
Anexo al Artículo 3.04 (2)  
HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Obsevación
3920.10.19	--- Las demás	10	B	
3920.10.20	-- De copolímeros de etileno y acetato de vinilo, de espesor superior o igual a 2 mm pero inferior o igual a 50 mm	10	B	
3920.10.91	--- Flexibles, de espesor inferior o igual a 0.10 mm, sin impresión y sin metalizar	0	A	
3920.10.99	--- Las demás	5	A	
3920.20.11	--- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	5	A	
3920.20.12	--- Metalizadas	5	A	
3920.20.19	--- Las demás	0	A	
3920.20.21	--- Metalizadas	10	B	
3920.20.29	--- Las demás	10	B	
3920.20.90	-- Otras	0	A	
3920.30.11	--- Láminas o placas	10	B	
3920.30.19	--- Las demás	5	A	
3920.30.20	-- Con impresión	10	B	
3920.43.11	---- De espesor superior a 400 micras	10	B	
3920.43.19	---- Las demás	10	B	
3920.43.20	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	10	B	
3920.43.31	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	5	A	
3920.43.32	---- Sin impresión, metalizadas	5	A	
3920.43.33	---- Con impresión, sin metalizar	0	A	
3920.43.34	---- Con impresión, metalizadas	10	B	
3920.43.39	---- Las demás	0	A	
3920.49.11	---- De espesor superior a 400 micras	10	B	
3920.49.19	---- Las demás	10	B	
3920.49.20	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	10	B	
3920.49.31	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	5	A	
3920.49.32	---- Sin impresión, metalizadas	5	A	
3920.49.33	---- Con impresión, sin metalizar	0	A	
3920.49.34	---- Con impresión, metalizadas	0	A	
3920.49.39	---- Las demás	0	A	
3920.51.10	-- De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 40 mm	10	B	
3920.51.90	--- Otras	5	A	
3920.59.00	-- De las demás polímeros acrílicos	5	A	
3920.61.00	-- De policarbonatos	5	A	
3920.62.11	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	5	A	
3920.62.12	---- Metalizadas	5	A	
3920.62.19	---- Las demás	0	A	
3920.62.21	---- Metalizadas	10	B	
3920.62.29	---- Las demás	10	B	
3920.62.90	--- Otras	0	A	
3920.63.00	-- De poliésteres no saturados	0	A	
3920.69.00	-- De los demás poliésteres	0	A	
3920.71.11	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	5	A	
3920.71.12	---- Metalizadas	5	A	
3920.71.19	---- Las demás	0	A	
3920.71.21	---- Metalizadas	10	B	
3920.71.29	---- Las demás	10	B	
3920.72.00	-- De fibra vulcanizada	0	A	
3920.73.00	-- De acetato de celulosa	0	A	
3920.79.00	-- De los demás derivados de la celulosa	0	A	

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Anexo al Artículo 3.04 (2)

HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Observación
3920.91.00	-- De poli(vinilbutiral)	5	A	
3920.92.13	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	5	A	
3920.92.14	---- Sin impresión, metalizadas	5	A	
3920.92.15	---- Con impresión, sin metalizar	10	B	
3920.92.16	---- Con impresión, metalizadas	10	B	
3920.92.19	---- Las demás	0	A	
3920.92.20	--- Rígidas	5	A	
3920.93.00	-- De resinas amínicas	5	A	
3920.94.00	-- De resinas fenólicas	5	A	
3920.99.00	-- De los demás plásticos	0	A	
3921.11.00	-- De polímeros de estireno	5	A	
3921.12.00	-- De polímeros de cloruro de vinilo	10	B	
3921.13.00	-- De poliuretanos	5	A	
3921.14.00	-- De celulosa regenerada	0	A	
3921.19.10	--- De polietileno, de los tipos utilizados para la elaboración de separadores de acumuladores eléctricos, presentados en bobinas (rollos)	0	A	
3921.19.90	--- Otros	5	A	
3921.90.10	-- Rígidas, con armadura o red de refuerzo	5	A	
3921.90.20	-- A base de capas de papel, impregnadas con resinas melamínicas o fenólicas (tipo "Formica")	10	B	
3921.90.30	-- Tejidos recubiertos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) por ambas caras o inmersos totalmente en esta materia	10	B	
3921.90.41	--- Sin impresión y sin metalizar	5	A	
3921.90.42	--- Sin impresión, metalizadas	5	A	
3921.90.43	--- Con impresión, sin metalizar	10	B	
3921.90.44	--- Con impresión, metalizadas	10	B	
3921.90.90	-- Otras	5	A	
3922.10.10	-- Fregaderos	10	B	
3922.10.20	-- Bañeras, duchas y lavabos	15	C	
3922.20.00	-- Asientos y tapas de inodoros	10	A	
3922.90.00	-- Los demás	10	B	
3923.10.00	-- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	10	A	
3923.21.10	--- Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	0	A	
3923.21.90	--- Otros	10	B	
3923.29.10	--- Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	0	A	
3923.29.90	--- Otros	10	B	
3923.30.10	-- Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	5	A	
3923.30.20	-- Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable	5	A	
3923.30.91	--- Esbozos (preformas) de envases para bebidas	5	A	
3923.30.93	--- Envases tipo gotero, con tapa con banda de seguridad para la industria farmacéutica	10	A	
3923.30.99	--- Los demás	10	B	
3923.40.10	-- Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas	5	A	
3923.40.90	-- Otros	0	A	
3923.50.10	-- Tapones tipo vertedor, incluso con rosca	0	A	
3923.50.20	-- Esferas tipo "roll-on", incluso con el cuello del envase	0	A	
3923.50.30	-- Tapas con rosca y con banda de seguridad	0	A	
3923.50.40	-- Tapas con rosca y tapas a presión con banda de seguridad, tipo gotero	10	A	
3923.50.90	-- Otros	10	B	

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Anexo al Artículo 3.04 (2)

HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Observación
3923.90.10	-- Artículos alveolares para el envase y transporte de huevos	5	A	
3923.90.20	-- Sujetadores de envases (por ejemplo para "six-packs")	0	A	
3923.90.30	-- Contenedores de moldeo y empaque de supositorios	10	A	
3923.90.90	-- Otros	10	B	
3924.10.10	-- Asas y mangos	5	A	
3924.10.90	-- Otros	15	A	
3924.90.10	-- Tetinas o chupetes para biberones	10	A	
3924.90.90	-- Otros	15	A	
3925.10.00	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	0	A	
3925.20.00	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	C	
3925.30.00	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	15	C	
3925.90.10	-- Placas para interruptores o tomacorrientes	10	B	
3925.90.20	-- Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica	0	A	
3925.90.90	-- Otros	10	A	
3926.10.10	-- Borradores	5	A	
3926.10.90	-- Otros	15	B	
3926.20.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	15	B	
3926.30.00	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	10	A	
3926.40.00	- Estatuillas y demás artículos de adorno	15	A	
3926.90.10	-- Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo	5	A	
3926.90.20	-- Correas transportadoras o de transmisión	0	A	
3926.90.30	-- Escafandras y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y los protectores contra el ruido (orejeras)	0	A	
3926.90.40	-- Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	0	A	
3926.90.50	-- Juntas o empaquetaduras	5	A	
3926.90.91	--- Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel	5	B	
3926.90.92	--- Formas para calzado	0	A	
3926.90.93	--- Artículos reflectivos de señalización o de seguridad	5	A	
3926.90.94	--- Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos)	0	A	
3926.90.99	--- Las demás	15	A	
4001.10.00	- Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado	5	A	
4001.21.00	-- Hojas ahumadas	5	A	
4001.22.00	-- Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	5	A	
4001.29.00	-- Los demás	5	A	
4001.30.00	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	5	A	
4002.11.00	-- Látex	0	A	
4002.19.00	-- Los demás	0	A	
4002.20.00	- Caucho butadieno (BR)	0	A	
4002.31.00	-- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR)	0	A	
4002.39.00	-- Los demás	0	A	
4002.41.00	-- Látex	0	A	
4002.49.00	-- Los demás	0	A	
4002.51.00	-- Látex	0	A	
4002.59.00	-- Los demás	0	A	
4002.60.00	- Caucho isopreno (IR)	0	A	
4002.70.00	- Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM)	0	A	
4002.80.00	- Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta partida	0	A	
4002.91.00	-- Látex	0	A	
4002.99.00	-- Los demás	0	A	

## HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Observación
4003.00.00	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	5	A	
4004.00.00	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRÁNULOS	0	A	
4005.10.00	- Caucho con adición de negro de humo o de sílice	0	A	
4005.20.00	- Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	10	A	
4005.91.10	--- Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa)	0	A	
4005.91.90	--- Otras	10	A	
4005.99.10	--- Base para goma de mascar	0	A	
4005.99.90	--- Otros	10	A	
4006.10.00	- Perfiles para recauchutar	10	A	
4006.90.00	- Los demás	5	A	
4007.00.10	- Hilos	0	A	
4007.00.20	- Cuerdas	5	A	
4008.11.00	-- Placas, hojas y tiras	10	A	
4008.19.10	--- Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	5	A	
4008.19.90	--- Otros	10	A	
4008.21.10	--- Hules para clisés (mantillas para rodillos de impresión)	5	A	
4008.21.20	--- De caucho mezclado con pigmentos y harina de soja (soya)	5	A	
4008.21.90	--- Otros	5	A	
4008.29.10	--- Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	5	A	
4008.29.90	--- Otros	5	A	
4009.11.10	--- De diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm	10	A	
4009.11.90	--- Otros	5	A	
4009.12.00	-- Con accesorios	5	A	
4009.21.00	-- Sin accesorios	5	A	
4009.22.00	-- Con accesorios	5	A	
4009.31.00	-- Sin accesorios	5	A	
4009.32.00	-- Con accesorios	5	A	
4009.41.00	-- Sin accesorios	5	A	
4009.42.00	-- Con accesorios	5	A	
4010.11.00	-- Reforzadas solamente con metal	0	A	
4010.12.00	-- Reforzadas solamente con materia textil	0	A	
4010.13.00	-- Reforzadas solamente con plástico	0	A	
4010.19.00	-- Las demás	0	A	
4010.31.00	-- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0	A	
4010.32.00	-- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0	A	
4010.33.00	-- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	0	A	
4010.34.00	-- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	0	A	
4010.35.00	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	0	A	
4010.36.00	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	0	A	
4010.39.00	-- Las demás	0	A	

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Anexo al Artículo 3.04 (2)

HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Obsevación
4011.10.00	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar "break" o "station wagon"- y los de carreras)	15	A	
4011.20.10	-- Radiales	5	A	
4011.20.90	-- Otros	15	A	
4011.30.00	- De los tipos utilizados en aeronaves	5	A	
4011.40.00	- De los tipos utilizados en motocicletas	5	A	
4011.50.00	- De los tipos utilizados en bicicletas	0	A	
4011.61.00	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	5	A	
4011.62.00	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm	5	A	
4011.63.00	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm	5	A	
4011.69.00	-- Los demás	5	A	
4011.92.00	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	5	A	
4011.93.00	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm	5	A	
4011.94.00	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm	5	A	
4011.99.00	-- Los demás	5	A	
4012.11.00	-- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar "break" o "station wagon"- y los de carreras)	15	B	
4012.12.00	-- De los tipos utilizados en autobuses o camiones	15	C	
4012.13.00	-- De los tipos utilizados en aeronaves	15	C	
4012.19.00	-- Los demás	15	C	
4012.20.00	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados	15	A	
4012.90.10	-- Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas)	5	A	
4012.90.20	-- Protectores ("flaps")	10	A	
4012.90.31	--- Macizos, de diámetro exterior inferior o igual a 90 cm	10	A	
4012.90.32	--- Macizos, de diámetro exterior superior a 90 cm	5	A	
4012.90.39	--- Los demás	10	C	
4013.10.00	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar "break" o "station wagon"- y los de carreras), en autobuses o camiones	5	A	
4013.20.00	- De los tipos utilizados en bicicletas	0	A	
4013.90.10	-- De los tipos utilizados en motocicletas	0	A	
4013.90.90	-- Otras	5	A	
4014.10.00	- Preservativos	0	A	
4014.90.00	- Los demás	10	A	
4015.11.00	-- Para cirugía	0	A	
4015.19.00	-- Los demás	15	C	
4015.90.00	- Los demás	15	C	
4016.10.00	- De caucho celular (alveolar)	15	C	
4016.91.00	-- Revestimientos para el suelo y alfombras	15	C	
4016.92.10	--- Cortadas a tamaño, para lápices	0	A	
4016.92.90	--- Otras	10	B	
4016.93.00	-- Juntas o empaquetaduras	5	A	
4016.94.00	-- Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	5	A	
4016.95.00	-- Los demás artículos inflables	5	A	
4016.99.10	--- Herramientas manuales	10	A	
4016.99.31	---- Tapones para viales	0	A	
4016.99.39	---- Los demás	5	A	
4016.99.90	--- Otras	5	A	



Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile  
Anexo al Artículo 3.04 (2)  
HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Observación
4017.00.10	- En masas, planchas, hojas, tiras, barras, perfiles y tubos; desechos y desperdicios; polvo	10	A	
4017.00.90	- Otros	5	A	
4101.20.11	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	10	A	
4101.20.19	--- Los demás	5	A	
4101.20.20	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	A	
4101.20.90	-- Otros	0	A	
4101.50.11	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	10	A	
4101.50.19	--- Los demás	5	A	
4101.50.20	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	A	
4101.50.90	-- Otros	0	A	
4101.90.11	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	10	A	
4101.90.19	--- Los demás	5	A	
4101.90.20	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	A	
4101.90.90	-- Otros	0	A	
4102.10.00	- Con lana	0	A	
4102.21.00	-- Piquelados	0	A	
4102.29.10	--- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	5	A	
4102.29.90	--- Otros	0	A	
4103.10.10	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	5	A	
4103.10.90	-- Otros	0	A	
4103.20.10	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	5	A	
4103.20.90	-- Otros	0	A	
4103.30.10	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	5	A	
4103.30.90	-- Otros	0	A	
4103.90.10	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	5	A	
4103.90.90	-- Otros	0	A	
4104.11.11	---- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	A	
4104.11.19	---- Los demás	5	A	
4104.11.21	---- De bovino con precurtido vegetal	10	A	
4104.11.22	---- De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	A	
4104.11.23	---- Otros de bovino	5	A	
4104.11.24	---- De equino	10	A	
4104.19.11	---- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet-blue")	0	A	
4104.19.19	---- Los demás	5	A	
4104.19.21	---- De bovino con precurtido vegetal	10	A	
4104.19.22	---- De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	A	
4104.19.23	---- Otros de bovino	5	A	
4104.19.24	---- De equino	10	A	
4104.41.10	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	5	A	
4104.41.90	--- Otros	10	A	
4104.49.10	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	5	A	
4104.49.90	--- Otros	10	A	
4105.10.00	- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	5	A	
4105.30.00	- En estado seco ("crust")	5	A	
4106.21.00	-- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	5	A	
4106.22.00	-- En estado seco ("crust")	5	A	
4106.31.10	--- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	A	

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Anexo al Artículo 3.04 (2)

HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr.	Observación
4106.31.90	--- Otros	5	A	
4106.32.00	-- En estado seco ("crust")	5	A	
4106.40.00	- De reptil	5	A	
4106.91.00	-- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	5	A	
4106.92.00	-- En estado seco ("crust")	5	A	
4107.11.10	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	5	A	
4107.11.90	--- Otros	10	A	
4107.12.10	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	5	A	
4107.12.90	--- Otros	10	A	
4107.19.10	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	5	A	
4107.19.90	--- Otros	10	A	
4107.91.00	-- Plena flor sin dividir	10	A	
4107.92.00	-- Divididos con la flor	10	A	
4107.99.00	-- Los demás	10	A	
4112.00.00	CUEROS PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO O DEL SECADO Y CUEROS Y PIELS APERGAMINADOS, DE OVINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14	5	A	
4113.10.00	- De caprino	5	A	
4113.20.00	- De porcino	5	A	
4113.30.00	- De reptil	5	A	
4113.90.00	- Los demás	5	A	
4114.10.00	- Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)	10	A	
4114.20.00	- Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	10	A	
4115.10.00	- Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	10	A	
4115.20.00	- Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	0	A	
4201.00.00	ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAÍLLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTÍCULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA	15	C	
4202.11.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15	B	
4202.12.00	-- Con la superficie exterior de plástico o materia textil	15	A	
4202.19.00	-- Los demás	15	B	
4202.21.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15	B	
4202.22.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	A	
4202.29.00	-- Los demás	15	B	
4202.31.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15	B	
4202.32.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	A	
4202.39.00	-- Los demás	15	C	
4202.91.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15	B	
4202.92.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	A	
4202.99.00	-- Los demás	15	C	

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Anexo al Artículo 3.04 (2)

HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Observación
4203.10.10	-- Especiales para la protección en el trabajo	10	B	
4203.10.90	-- Otras	15	B	
4203.21.10	--- Para baseball y softball	10	A	
4203.21.90	--- Otros	10	B	
4203.29.10	--- Especiales para la protección en el trabajo	10	B	
4203.29.90	--- Otros	15	B	
4203.30.00	- Cintos, cinturones y bandoleras	15	C	
4203.40.00	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	15	B	
4204.00.00	ARTÍCULOS PARA USOS TÉCNICOS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO	0	A	
4205.00.00	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO	15	C	
4206.10.00	- Cuerdas de tripa	0	A	
4206.90.00	- Las demás	0	A	
4301.10.00	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A	
4301.30.00	- De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A	
4301.60.00	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A	
4301.70.00	- De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A	
4301.80.00	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A	
4301.90.00	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	15	A	
4302.11.00	-- De visón	15	A	
4302.13.00	-- De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet	15	A	
4302.19.00	-- Las demás	15	A	
4302.20.00	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	15	A	
4302.30.00	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	15	A	
4303.10.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	15	A	
4303.90.00	- Los demás	15	A	
4304.00.10	- Sin confeccionar	15	A	
4304.00.90	- Otros	15	A	
4401.10.00	- Leña	0	A	
4401.21.00	-- De coníferas	0	A	
4401.22.00	-- Distinta de la de coníferas	0	A	
4401.30.00	- Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares	0	A	
4402.00.00	CARBÓN VEGETAL (COMPRENDIDO EL DE CÁSCARAS O DE HUESOS (CAROZOS) DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO	0	A	
4403.10.00	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación	0	A	
4403.20.00	- Las demás, de coníferas	0	A	
4403.41.00	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	0	A	
4403.49.00	-- Las demás	0	A	
4403.91.00	-- De encina, roble, alcornoque y demás bellotereros (Quercus spp.)	0	A	
4403.92.00	-- De haya (Fagus spp.)	0	A	
4403.99.00	-- Las demás	0	A	
4404.10.00	- De coníferas	0	A	
4404.20.00	- Distinta de la de coníferas	0	A	
4405.00.00	VIRUTA (LANA) DE MADERA; HARINA DE MADERA	0	A	
4406.10.00	- Sin impregnar	0	A	
4406.90.00	- Las demás	0	A	
4407.10.00	- De coníferas	5	EXCL	
4407.24.00	-- Virola, Mahogany (Swietenia spp.), Imbuia y Balsa	5	EXCL	
4407.25.00	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	5	EXCL	

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile

Anexo al Artículo 3.04 (2)

HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Observación
4407.26.00	-- White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	5	EXCL	
4407.29.00	-- Las demás	5	EXCL	
4407.91.00	-- De encina, roble, alcornoque y demás bellotereros (Quercus spp.)	5	EXCL	
4407.92.00	-- De haya (Fagus spp.)	5	EXCL	
4407.99.00	-- Las demás	5	EXCL	
4408.10.00	- De coníferas	10	EXCL	
4408.31.00	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	10	EXCL	
4408.39.00	-- Las demás	10	EXCL	
4408.90.00	- Las demás	10	EXCL	
4409.10.00	- De coníferas	10	EXCL	
4409.20.00	- Distinta de la de coníferas	10	EXCL	
4410.21.00	-- En bruto o simplemente lijados	10	EXCL	
4410.29.00	-- Los demás	10	EXCL	
4410.31.00	-- En bruto o simplemente lijados	10	EXCL	
4410.32.00	-- Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	10	EXCL	
4410.33.00	-- Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	10	EXCL	
4410.39.00	-- Los demás	10	EXCL	
4410.90.00	- Los demás	10	EXCL	
4411.11.00	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	EXCL	
4411.19.00	-- Los demás	10	EXCL	
4411.21.00	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	EXCL	
4411.29.00	-- Los demás	10	EXCL	
4411.31.00	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	EXCL	
4411.39.00	-- Los demás	10	EXCL	
4411.91.00	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	EXCL	
4411.99.00	-- Los demás	10	EXCL	
4412.13.00	-- Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	10	EXCL	
4412.14.00	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	10	EXCL	
4412.19.00	-- Las demás	10	EXCL	
4412.22.00	-- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de Subpartida 1 de este Capítulo	10	EXCL	
4412.23.00	-- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	10	EXCL	
4412.29.00	-- Las demás	10	EXCL	
4412.92.00	-- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	10	EXCL	
4412.93.00	-- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	10	EXCL	
4412.99.00	-- Las demás	10	EXCL	
4413.00.00	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES	10	EXCL	
4414.00.00	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFÍAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES	15	EXCL	
4415.10.10	-- Carretes para cables	10	EXCL	
4415.10.90	-- Otros	10	EXCL	
4415.20.00	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	10	EXCL	
4416.00.10	- Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes	10	EXCL	
4416.00.90	- Otras	10	EXCL	
4417.00.00	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA	10	EXCL	
4418.10.00	- Ventanas, contraventanas, y sus marcos y contramarcos	15	EXCL	

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile  
Anexo al Artículo 3.04 (2)  
HONDURAS

Codigo SAC	Descripcion	DAI %	Cat. Desgr	Obsevación
4418.20.00	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	EXCL	
4418.30.00	- Tableros para parqués (zócalos)	15	EXCL	
4418.40.00	- Encofrados para hormigón	15	EXCL	
4418.50.00	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	15	EXCL	
4418.90.10	-- Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	15	EXCL	
4418.90.90	-- Otros	15	EXCL	
4419.00.00	ARTÍCULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	15	EXCL	
4420.10.00	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	15	EXCL	
4420.90.10	-- Madera con trabajo de marquetería o taracea (incrustación)	15	EXCL	
4420.90.90	-- Otros	15	EXCL	
4421.10.00	- Perchas para prendas de vestir	15	EXCL	
4421.90.10	-- Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles y telas	0	EXCL	
4421.90.20	-- Palillos para la fabricación de fósforos	5	EXCL	
4421.90.90	-- Otras	15	EXCL	
4501.10.00	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado	0	A	
4501.90.00	- Los demás	0	A	
4502.00.00	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES)	0	A	
4503.10.00	- Tapones	0	A	
4503.90.00	- Las demás	0	A	
4504.10.00	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos	0	A	
4504.90.00	- Los demás	0	A	
4601.20.00	- Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal	15	A	
4601.91.00	-- De materia vegetal	15	A	
4601.99.00	-- Los demás	15	A	
4602.10.00	- De materia vegetal	15	A	
4602.90.00	- Los demás	15	A	
4701.00.00	PASTA MECANICA DE MADERA	0	A	
4702.00.00	PASTA QUÍMICA DE MADERA PARA DISOLVER	0	A	
4703.11.00	-- De coníferas	0	A	
4703.19.00	-- Distinta de la de coníferas	0	A	
4703.21.00	-- De coníferas	0	A	
4703.29.00	-- Distinta de la de coníferas	0	A	
4704.11.00	-- De coníferas	0	A	
4704.19.00	-- Distinta de la de coníferas	0	A	
4704.21.00	-- De coníferas	0	A	
4704.29.00	-- Distinta de la de coníferas	0	A	
4705.00.00	PASTA DE MADERA OBTENIDA POR LA COMBINACIÓN DE TRATAMIENTOS MECÁNICO Y QUÍMICO	0	A	
4706.10.00	- Pasta de linter de algodón	0	A	
4706.20.00	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	0	A	
4706.91.00	-- Mecánicas	0	A	
4706.92.00	-- Químicas	0	A	
4706.93.00	-- Semiquímicas	0	A	
4707.10.00	- De papel o cartón Kraft crudo o de papel o cartón corrugado	0	A	
4707.20.00	- De otros papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	0	A	
4707.30.00	- De papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	0	A	
4707.90.00	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	0	A	
4801.00.00	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	0	A	

942

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile  
Anexo al Artículo 3.04 (2)  
HONDURAS

Código SAC	Descripción	DAI %	Cat. Desgr	Obsevación
4802.10.00	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	0	A	
4802.20.00	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	0	A	
4802.30.00	- Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0	A	
4802.40.00	- Papel soporte para papeles de decorar paredes	0	A	
4802.54.10	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm sin plegar	0	A	
4802.54.20	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	A	
4802.54.90	--- Otras	10	A	
4802.55.11	---- De peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 60 g/m <sup>2</sup>	0	A	
4802.55.12	---- De peso superior a 60 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 80 g/m <sup>2</sup> y anchura superior o igual a 559 mm	0	A	
4802.55.19	---- Los demás	0	A	
4802.55.20	--- Papel "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm	10	A	
4802.55.31	---- De anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm	0	A	
4802.55.32	---- De peso superior a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 80 g/m <sup>2</sup> y de anchura superior o igual a 559 mm	0	A	
4802.55.39	---- Los demás	10	A	
4802.55.91	---- De anchura superior a 150 mm	0	A	
4802.55.99	---- Los demás	10	A	
4802.56.11	---- De peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 60 g/m <sup>2</sup>	0	A	
4802.56.19	---- Los demás	0	A	
4802.56.20	--- Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	A	
4802.56.31	---- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	A	
4802.56.39	---- Los demás	10	A	
4802.56.91	---- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	A	
4802.56.99	---- Los demás	10	A	
4802.57.11	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 60 g/m <sup>2</sup>	0	A	
4802.57.12	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	A	
4802.57.19	---- Los demás	0	A	
4802.57.21	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0	A	
4802.57.22	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	A	
4802.57.29	---- Los demás	10	A	
4802.57.91	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0	A	
4802.57.92	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	A	
4802.57.99	---- Los demás	10	A	
4802.58.11	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0	A	
4802.58.12	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 559 mm	0	A	
4802.58.19	---- Los demás	10	A	